

cute expresamente dentro del precio, la base se calculará empleando la siguiente fórmula:

$$B = \frac{100 \text{ por precio}}{100 \text{ más tipo de gravamen}}$$

### 8. Casos especiales.

8.1. Obras en las que parte del importe de las mismas lo sufragan los Ayuntamientos mediante aportaciones personales (número 18 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1964). En estas obras el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas se liquidará tomando como base el importe total de la certificación, haciendo caso omiso de la cantidad que se haya de satisfacer en efectivo.

8.2. Obras contratadas por las Corporaciones locales y que reciban subvención del Estado (número 21 de la Orden ministe-

rial de 21 de febrero de 1964).—En estas obras el Estado librará la subvención íntegra a favor de la Corporación local, sin efectuar retención del Impuesto, y la Corporación, al satisfacer la certificación, retendrá el importe total del mismo.

### 9. Declaraciones-liquidaciones del Impuesto.

9.1. Los contribuyentes a quienes se haya retenido el Impuesto en la forma regulada por el Decreto 2178/1967, de 19 de agosto, no deberán presentar por este concepto las declaraciones-liquidaciones a que se refiere la regla 13 de las de aplicación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, contenida en el Decreto 1815/1964, de 30 de junio.

9.2. En la declaración-liquidación correspondiente al cuarto trimestre de 1967 dejarán de incluirse las obras cuyas certificaciones se hayan expedido desde el día 9 de octubre.

Madrid, 7 de octubre de 1967.—El Subsecretario de Hacienda, Luis Valero.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se dispone el cese del Sargento de Infantería don Ernesto Blanco Sacramento en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Sargento de Infantería don Ernesto Blanco Sacramento, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1967.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se nombra Secretario de la Junta Permanente de Personal, creada en virtud de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, al Comandante de Intendencia del Ejército del Aire don Arturo Marín Simón.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero de la Ley 103/1966, de 28 de diciembre, respecto de la competencia en materia de personal civil al servicio de la Administración Militar de una Junta Permanente de Personal,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Alto Estado Mayor, ha dispuesto el cese del Capitán de Fragata don Rafael Hermda Sánchez de León como Secretario de la referida Junta por pase a otro servicio y nombrar, en sustitución de dicho Oficial, al Comandante de Intendencia del Ejército del Aire don Arturo Marín Simón.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 30 de septiembre de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire, y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 2391/1967, de 15 de septiembre, por el que se dispone se asigne antigüedad en su actual empleo al General de Brigada de Infantería don Félix Alvarez-Arenas Pacheco.*

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero del Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco y en atención a sus méritos y circunstancias,

Vengo en disponer se asigne la antigüedad del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, en su actual empleo, al General de Brigada de Infantería don Félix Alvarez-Arenas Pacheco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2392/1967, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Infantería don Alfonso de Mora Requejo, nombrándole Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Badajoz.*

Por existir vacante en la escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Infantería don Alfonso de Mora Requejo, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverlo al empleo de General de División con antigüedad del día seis de agosto del corriente año, nombrándole Gobernador militar de la Plaza y Provincia de Badajoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

*DECRETO 2393/1967, de 15 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Alfredo Gallego Cortés, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno.*

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Alfredo Gallego Cortés, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día seis de agosto del corriente año, nombrándole Jefe de la Brigada de Montaña número cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CAMILO MENENDEZ TOLOSA